



**ESTA ORDEN SE PUBLICA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE 2009**

ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL, EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZA DE MÉDICOS DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de mayo de 2005, publicada el 27 de mayo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

Contra la Resolución de 17 de mayo de 2005, publicada el 27 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se publicaban las calificaciones definitivas de la fase de selección de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, don Melchor Sánchez Gracia (DNI. 16003932), interpuso Recurso Contencioso-Administrativo P.A. nº 132/2006.

Por sentencia dictada en Recurso de Apelación, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2009, fue estimado en parte el Recurso Contencioso-Administrativo.

En ejecución de la sentencia estimatoria, antes citada y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.- Modificar la calificación definitiva asignada a don Melchor Sánchez Gracia (DNI. 16003932), en el concurso de la fase de selección de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, por la



Resolución de 17 de mayo de 2005 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 27 de mayo de 2005, que pasa a ser de 22,319 puntos (veintidós con trescientos diecinueve puntos)

Segundo.- Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de diciembre de 2009.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema  
Nacional de Salud y Alta Inspección



Alberto Infante Campos